



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0130 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 AGO. 2012**

VISTO, Informe N° 570-2012-SGE, demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 22 de Enero del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA - Ica", considerándose en sus costos el 19%.

Que, mediante informe N° Informe N° 087-2012- SGSE-/MHR-GORE-ICA, de fecha 01 de Agosto del 2012 el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, otorga la Conformidad a la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%, Actualización de la Mano de Obra según CAPECO.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Subprograma: 0016 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.014540 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA –Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimientos de Salud Obra: "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA -Ica**", Meta: Construcción de los Servicios de Ayuda al Diagnostico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículo de Transporte, Instrumental Médico.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando conforme a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en este saldo de obra está incorporado todos los costos necesarios para su terminación.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%, Actualización de la Mano de Obra según CAPECO, del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA –Ica- Culminación de Acondicionamiento.

META : Construcción de los Servicios de Ayuda al Diagnostico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículo de Transporte, Instrumental Médico.

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PTO. TOTAL : S/. 43'662,579.17 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 25'556,371.93 Nuevos Soles

VALOR REFER. MOBIL. Y EQUIP : S/. 16'354,486.86 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 1'137,565.40 Nuevos Soles

GASTOS ADMINST. : S/. 336,869.98 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 277,285.00 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJCUCION : 360 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Arqto. Guillermo Turza Arevalo

UBICACIÓN :

Distrito : Chíncha

Provincia : Chíncha

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL

